



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE JUNÍN



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN

N° • 1347 2025 –DREJ

Huancayo, 09 MAY 2025

Visto:

La Opinión Técnica N°010-2025-GR/DREJ-DGP-EES y el Expediente N° 09018797-2025-DREJ con veintisiete (27) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 001-ODEC REGION JUNÍN-2025, con registro de Expediente 09018797-2025, de fecha 15 de abril, en la cual solicita la emisión de resolución directoral para formalizar “La “Semana de la Educación Religiosa”, en las Instituciones Educativas del ámbito de la Región Junín;

Que, con Resolución Directoral N° 004-D/ONDEC-2022, de fecha 13 de mayo de 2022 emitido por la Oficina Nacional de Educación Católica, en la que se resuelve: Art. 1° Instaurar “La Semana de Educación Religiosa”, siendo esta la segunda semana del mes de setiembre siguiendo los lineamientos de la conferencia episcopal para la educación, cultura y bienes culturales, la misma que representa a la iglesia ante el Estado Peruano a la sociedad civil en materia educativa;

Que, en la Ley N.° 28044, Ley de General de Educación, en su Artículo 5°, indica “la libertad de enseñanza es reconocida y garantizada por el Estado. Los padres de familia, o quienes hagan sus veces, tienen el deber de educar a sus hijos y el derecho de participar en el proceso educativo y a elegir las instituciones en que estos se educan, de acuerdo con sus convicciones y creencias;

Que, el Estado reconoce mediante nuestra Carta Magna que toda persona tiene libertad de credo y religión, respetando otras confesiones religiosas; es por ello que la Semana de la Educación Religiosa, tiene como principal objetivo reforzar las bases de la fe católica en la niñez y juventud, siendo responsable en esta jurisdicción la Oficina Diocesana de Educación Católica ODEC Región Junín.

Que, luego de analizado los documentos presentados y en base a la normativa vigente, el Especialista en Educación mediante Opinión Técnica N° 010-2025-GR/DREJ-DGP-EES, del 07 de mayo del año en curso; opina emitir Resolución Directoral para formalizar e instaurar el desarrollo del Proyecto de Semana de la Educación Religiosa 2025 en las UGEL de la región Junín, enfatizando en el respeto a las creencias religiosas o doctrinales de todos los estudiantes.



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE JUNÍN



De conformidad con la Constitución Política del Perú; Ley N° 28044, Ley General de Educación y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED y sus modificatorias; Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo 004-2013-ED y en virtud a las facultades delegadas mediante Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Decreto Supremo N° 015-2002-ED, D.L.N° 23211 Acuerdo Internacional entre la Santa Sede y el Estado Peruano y R.E.R. N° 020-2025-GRJ/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - RECONOCER “La Semana de la Educación Religiosa 2025”, la misma que se desarrollará del lunes 08 al viernes 12 de setiembre del presente año, en la modalidad de EBR, por los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°. – DISPONER, al Área de Atención al Ciudadano y Gestión Documental de la Dirección Regional de Educación de Junín, notificar la presente Resolución a los interesados y Oficinas correspondientes, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese,

Original Firmado

ECON. MEDARDO SEVERO GOMEZ MIGUEL
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL IV
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN.

o que transcribe a Ud. para su conocimiento y demás fines

09 MAY 2025

GIORGINA CASO ESTEBAN
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN

MSGM/DREJ
AEPV/DGP
SABJ/EEP
Archivo